

INFORME DE COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2015 DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S. A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Señores Accionistas de la Compañía.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 274, 279, 292; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentó el siguiente informe de Comisario del año 2015.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

En el transcurso del año 2015 los Accionistas de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S. A., se han reunido en 2 ocasiones, en las cuales aprobaron principalmente los informes de gerente, de comisario y estados financieros del año 2014 y se tomaron Resoluciones inherentes al desarrollo de la Compañía.

3. EN EL ASPECTO FINANCIERO.

De las Operaciones Administrativas y Financieras del periodo Económico 2015 Se observa lo siguiente:

3.1 En las cuentas de Activo un total USDS 97.417,07 dólares: compuesto de Efectivo y Equivalentes al efectivo por USD\$ 1.609,97 dólares, Activos por Impuestos Corrientes por USDS 574,66 dólares y Propiedad Planta y Equipo por un valor de USD\$ 95.232,44 dólares.

3.2 En las cuentas de Pasivo un total es de USD\$ 82.772,87 dólares: compuesto por Cuentas por pagar por USD\$ 43.500,00 dólares, Provisiones por USD\$ 27.740,89 dólares y Otras Obligaciones corrientes por USDS 11.531,98 dólares.

3.3 El Patrimonio Neto de la Compañía presenta un saldo de USDS 14.644,29 dólares: compuesto por Capital suscrito y pagado por USD\$ 11.000,00 dólares, Reserva Legal por USD\$ 195,33 dólares, Ganancias acumuladas por USDS 2.046,35 dólares y la Utilidad del ejercicio por USDS 1.402,52 dólares.

3.4 Total de Ingresos en el Periodo 2015 es de USD\$ 83.499,13 dólares, el total de los Costos y Gastos suman un valor de USD\$ 82.096,61 dólares, arrojando una Utilidad del Ejercicio Económico del año 2015 de un valor de USD\$ 1.402,52 dólares.

Los registros contables están elaborados con el soporte de la documentación respectiva y en cumplimiento a las normas generales contables.

El sistema contable con el cual actualmente cuenta la compañía permite llevar un control interno adecuado para el ingreso y egreso de las transacciones financieras de la empresa.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se constató que los libros de acciones y accionistas, de talonario de acciones, de actas y expediente de actas, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

c. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando las normas NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el de Cambios en el Patrimonio.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos para las NIIF para PYMES.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los Estados Financieros de la COMPAÑÍA

DE TRANSPORTE TAXORBE S. A., los mismos que han sido elaborados de acuerdo a las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la compañía.

6. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

En el ejercicio económico del 2015, la compañía ha observado y cumplido todas las disposiciones determinadas por la administración Tributaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del Año 2015 son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



**Sr. GUSTAVO CALVOPÍÑA CASTILLO
COMISARIO**

Quito, 29 de marzo del 2016.